



Gobierno de Navarra
Departamento de Salud

MEDIDAS DE AJUSTE PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2011-2012

28 de septiembre de 2012

Muy buenas tardes

Todos sabéis el motivo por el que nos reunimos aquí esta tarde, y lo primero que quiero hacer es daros las gracias por vuestra respuesta y por haber acudido a esta reunión. Para mí significa mucho poder mantener un contacto directo con todos vosotros y que podamos poner en común aquéllas cuestiones que nos preocupan a todos.

Llevamos unas semanas hablando y oyendo hablar de ajustes, recortes y medidas de ahorro y me gustaría explicar aquí cuáles son exactamente, en qué consisten y en qué nos va a afectar.

Comenzaré resumiendo que la evolución de la situación económica (que conocéis perfectamente), las previsiones de ingresos para el presente ejercicio (por debajo de lo esperado) y el mayor rigor en la aplicación de los criterios de Contabilidad Nacional, motivó que el Gobierno de Navarra acordase, el pasado día 7 de septiembre, **establecer un límite para el gasto no financiero a realizar en el presente ejercicio**, lo que en la práctica supone una reducción del importe previsto en los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2011.

En desarrollo de este Acuerdo, se estableció el ajuste de gasto a realizar por el Departamento de Salud en un importe de **95,8 millones de euros** a efectuarse entre las fechas del 29 de septiembre y 31 de diciembre de 2011.

En nuestro caso, debíamos tener en cuenta, además, tres factores externos que incidían directamente sobre nuestro plan de ajuste:

- El hecho de que se ha producido en el año 2011 un **incremento de la población residente en Navarra**, (toda ella susceptible de ser atendida por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea), de 4.369 personas (datos INE).
- Un **crecimiento notable de los Centros** donde se presta la asistencia sanitaria (como por ejemplo los nuevos Centros de Salud de San Adrián, Berriozar o Sarriguren o el nuevo recinto de Urgencias materno-infantil en el Complejo Hospitalario de Navarra).
- Y que nos encontramos con que la previsión de cierre de 2011 respecto al presupuesto, tenía un desfase de **40 millones de euros**.

Por todo eso, y porque, lógicamente, el Gobierno de Navarra ha querido priorizar los servicios sociales, sólo hemos presentado una reducción del 28,22% con un total de 35.148.061 frente a los 124.000.000 euros que debíamos ajustar.

A la hora plantear las medidas que debíamos acometer, nos hemos guiado por un criterio eminentemente cualitativo y hemos intentado tocar el mínimo posible de partidas que pudieran llevarnos a un deterioro asistencial de nuestra Sanidad.

Y planteamos un ajuste en dos fases

1. Medidas de efecto inmediato. Hasta el 31 de diciembre
2. Medidas a medio plazo. Con resultados a partir de 2012

En todo caso, las medidas de ajuste que hemos tomado las hemos elegido priorizando partidas que no estuvieran directamente relacionadas con la asistencia al ciudadano y que sí pudieran ofrecer un ahorro en otro tipo de cuestiones tales como las infraestructuras o la prestación farmacéutica.

Las siete líneas principales han sido:

- 1) Cancelación y aplazamiento de inversiones. _
- 2) Mejoras organizativas y de los niveles de productividad de los recursos sanitarios.
- 3) Revisión de conciertos.
- 4) Medidas de reducción de gasto de farmacia y de funcionamiento
- 5) Medidas de racionalización de la demanda.
- 6) Medidas sobre los gastos de personal.
- 7) Medidas dirigidas al aumento de los ingresos.

Si os parece, podemos ir revisando brevemente partida por partida

1. Cancelación y aplazamiento de inversiones

Han quedado aplazadas o ralentizadas las obras correspondientes a:

Centro Médico Tecnológico

Centro de Imagen Médica

Equipamiento del Centro de Investigación Biomédica

Centro Ambulatorio de Asistencia Especializada de Tafalla

Equipamiento de los quirófanos de Ubarmin

Los nuevos quirófanos de Tudela y del Complejo.

Los consultorios, salvo reparaciones urgentes

Y el Centro Psicogeriátrico

2. El Punto 2 hace referencia a mejoras organizativas y de los niveles de productividad de los recursos sanitarios y dividimos las medidas entre aquéllas que serán efectivas a partir de 2011 y las que lo serán a partir de 2012.

En el primer bloque nos encontramos con:

- Una revisión de las **guardias localizadas** y coordinación de las guardias de los servicios médicos duplicados.
- La Integración y coordinación de la **unidad de cirugía de Estella** en el Área Clínica de Cirugía del Complejo Hospitalario de Navarra.
- Y la Extensión de la **Gestión clínica de las bajas laborales** a 12 centros de salud adicionales. Con ello se llegaría a 17 centros afectando al 40% de la población de Navarra.

Y entre las medidas efectivas a partir de 2012 tendríamos:

- La **unificación** de los servicios médicos duplicados del CHN.
- La **unificación de los laboratorios** asistenciales de toda la red sanitaria del SNS-O, incluyendo los laboratorios del Complejo Hospitalario de Navarra, Hospitales de Tudela y Estella y Centro Ambulatorio Doctor San Martín, con la salvedad de los laboratorios asociados a los servicios de urgencias de los hospitales de Tudela y Estella.
- La **centralización de compras y suministros** con el objetivo de homogenizar en lo posible las variedades de productos de forma

que, además de economías de escala en su compra, se obtengan ahorros en la gestión de dicho inmovilizado.

- La **reorganización del Servicio de Urgencias Rurales** con el fin de optimizar su funcionamiento en función de las necesidades actuales.
- El **plan de reorganización de consultorios**, que contempla la concentración de consultorios con baja actividad asistencial y cuyo servicio puede ser atendido en otro consultorio cercano sin repercusión en la calidad de la asistencia.
- Y un estudio pormenorizado para la reorganización de las Especialidades en el **Hospital García Orcoyen** de Estella.

3. **En tercer lugar hemos contemplado una Revisión de los conciertos con la misma clasificación, efectivas a partir de 2011 y a medio plazo.**

Medidas efectivas a partir de 2011

- **Derivación prioritaria a centros propios** de la red del Servicio Navarro de Salud (Pamplona, Tudela y Estella).
- **Disminución de la derivación a centros concertados**, que se limitará a los servicios que no pueden ser realizados en el SNS (transplantes, desintometrías, PET, cuidados paliativos), así como a los casos más urgentes de pacientes en lista de espera, de pacientes en seguimiento y otras circunstancias excepcionales.

Medidas efectivas a partir de 2012

- **Finalización del concierto con la Clínica Quirón**, dada la entrada en funcionamiento del Servicio de Fertilización
- **Disminución de la derivación de pacientes de geriatría a la Clínica San Miguel** por la puesta en marcha del Pabellón C
- **Revisión de los conciertos por servicios que pueden ser asumidos por el Servicio Navarro de Salud o que son servicios que determinados municipios quieren prestar por encima del catálogo** (concierto de Salud Mental con Josefina Arregui; Centro Atención Mujer Laira; Centro Planificación Familiar Argia y Convenio Terapéutico Municipal de Tafalla).
- **Y revisión del convenio con la clínica Universidad de Navarra para Asistencia Primaria y Especializada.**

4. El cuarto punto hace referencia a las Medidas de reducción de gasto de farmacia y de funcionamiento:

a) Gasto de farmacia. Medidas efectivas a partir de 2011

- Prescripción por principio activo en Atención Primaria y en Asistencia Especializada.
- Implantación de la receta electrónica.
- Renegociación de los plazos de pago de las recetas con el Colegio de Farmacéuticos.
- Centralización de las Farmacias Hospitalarias A y B en el Complejo Hospitalario de Navarra.

b) Redefinición, concentración y, sobre todo en los casos de necesidad de inversiones elevadas, externalización de servicios:

Medidas efectivas a partir de 2011

- Reducción de las horas efectivas de limpieza de los edificios y zonas de uso administrativo del Departamento de Salud, de 5 a 2 días por semana. Las zonas de uso sanitario mantendrán el régimen de limpieza actual.

Medidas efectivas a partir de 2012

- Cogeneración y producción de energía térmica del Pabellón B del CHN, Ubarmin, Tudela y Estella. Contratación por concesión a empresas de servicios energéticos.
- Plan de sensibilización y ahorro de energía.
- Unificación de los servicios de cocina del CHN y evolución del servicio a la tecnología de "cocina en frío" incluyendo la contratación del servicio de cocina por concesión a empresas de servicios especializadas.

c) Plan Director de Espacios Hospitalarios (Efectivas a partir de 2012)

con el fin de posibilitar el proceso de unificación del CHN y traslado de las oficinas centrales del Departamento de Salud y del Servicio Navarro de Salud a otras dependencias del Gobierno de Navarra.

d) Otras medidas de reducción de gasto

- Se aplazan a 2012 las becas para ampliación de estudios y las subvenciones para proyectos de investigación en ciencias de la salud.
- Se elimina la caducidad de las Tarjetas Individuales Sanitarias y se eliminarán las etiquetas de la parte posterior.

5. Las Medidas de racionalización de la demanda, contempladas en el punto cinco incluyen:

- La Suspensión temporal de la Ley Foral de Garantías.

Mediante dicha suspensión, los plazos pasarán a ser los establecidos por el Real Decreto estatal, excepto para los casos de cirugía oncológica, cardíaca y vascular que serán priorizadas mediante una resolución que las mantendrá en el mismo nivel que tienen actualmente con la Ley Foral de Garantías.

- Revisión del catálogo de servicios asistenciales. A partir de 2012

- Con una limitación del PADI hasta los 15 años igualando de esta manera al nivel de prestaciones de la cartera de servicios nacional.
- Eliminación de la subvención de los tratamientos del Plan del Tabaco igualando de esta manera al nivel de prestaciones de la cartera de servicios nacional.
- Y constitución de un Grupo Técnico de Trabajo que realice un informe sobre el Catálogo de Servicios Asistenciales con propuestas de racionalización.

6. El punto sexto, que hace referencia a las medidas sobre los gastos de personal:

En la mesa sectorial se plantearán medidas para la cobertura de vacantes, sustituciones, planificación anual de las vacaciones, sustitución de la productividad por planes de Gestión y racionalización de los pases de visita.

7. Y termino con tres Medidas encaminadas al aumento de los ingresos

- **Adopción de** las medidas necesarias para identificar y facturar, en su caso, a las compañías aseguradoras y mutuas los gastos derivados de la asistencia sanitaria en los casos de accidente y enfermedad laboral ó de otro tipo.
- Se adoptarán medidas con el fin de **identificar y facturar** los servicios que el SNS-O presta en los actos taurinos, culturales, deportivos y de otro tipo.
- Renovación y mejora del convenio con el **Instituto Nacional de la Seguridad Social** en actividades de modernización e innovación en la gestión de bajas laborales

Me gustaría terminar esta exposición dejando clara una cosa: que esta situación es transitoria. Este tipo de medidas son de carácter coyuntural, dirigidas a conseguir la disminución del déficit público, tal y como se ha comprometido el Gobierno de Navarra para intentar mejorar la situación económica que atravesamos. En el momento en el que logremos llegar al nivel exigido por las autoridades estaremos en condiciones de comenzar a trabajar en nuestro proyecto, como nos comprometimos en la Comparecencia del pasado día 20 de septiembre en la que presentamos, ante el Parlamento de Navarra, nuestras líneas de actuación en el Departamento de Salud para los años 2011-2015.

Cuento con vuestro apoyo y vuestra comprensión para el reto inminente que tenemos ante nosotros, y también para el proyecto que tenemos después y que desarrollaremos en los próximos cuatro años.

Muchas gracias a todos